

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

600 *CARBOLEGAL ABOGADOS, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DANIEL CARBÓ Y ASOCIADOS, S.L.P.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la Ley), se hace público que el día 2 de febrero de 2026 la Junta General Universal de CARBOLEGAL ABOGADOS S.L.P. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción por parte de esta sociedad y DANIEL CARBÓ Y ASOCIADOS S.L.P. (Sociedad Absorbida).

Se hace constar que en el presente supuesto, la Sociedad Absorbente es la titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, por lo que resulta aplicable a esta fusión el régimen simplificado del artículo 53 LME por remisión del artículo 56 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del mismo para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Sueca, 24 de febrero de 2026.- Administrador único, José Daniel Carbó Martínez.

ID: A260007315-1